

SESIONES ORDINARIAS

2018

ORDEN DEL DÍA N° 767

Impreso el día 20 de noviembre de 2018

Término del artículo 113: 29 de noviembre de 2018

COMISIÓN DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

SUMARIO: **Día** de la Iglesia Evangélica y Protestante, el 31 de octubre de cada año. Establecimiento. (128-S.-2017.)

INFORME

Honorable Cámara:

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto al considerar el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se declara de interés nacional el quinto centenario de la Reforma Protestante, celebrado el 31 de octubre de 2017, teniendo a la vista los expedientes 3.351-D.-2017 y 5.546-D.-2018, ha tenido en cuenta que el reconocimiento de la fecha mencionada permitirá a la colectividad religiosa llevar adelante sus celebraciones, asegurando de esa forma la libertad de profesar su culto y practicarlo en igualdad de condiciones.

*Cornelia Schmidt Liermann.***Dictamen de comisión****Honorable Cámara:*

La Comisión de Relaciones Exteriores y Culto ha considerado el proyecto de ley venido en revisión del Honorable Senado por el cual se declara de interés nacional el quinto centenario de la Reforma Protestante, celebrado el 31 de octubre de 2017, teniendo a la vista los expedientes 3.351-D.-2017 y 5.546-D.-2018; y, por las razones expuestas en el informe que se acompaña y las que dará el miembro informante, aconseja la sanción del siguiente

PROYECTO DE LEY

El Senado y Cámara de Diputados,...

Artículo 1° – Establécese el 31 de octubre de cada año como Día de la Iglesia Evangélica y Protestante.

Art. 2° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Sala de la comisión, 14 de noviembre de 2018.

Cornelia Schmidt Liermann. – Guillermo R. Carmona. – Facundo Suárez Lastra. – Mirta A. Soraire. – Eduardo P. Amadeo. – Alejandro C. A. Echegaray. – Ezequiel Fernández Langan. – Araceli S. Ferreyra. – Horacio Goicoechea. – María L. Lehmann. – Martín Maquieyra. – Carmen Polledo. – Olga M. Rista. – Marcelo G. Wechsler. – Waldo E. Wolff.

ANTECEDENTE

Buenos Aires, 29 de noviembre de 2017.

Al señor presidente de la Honorable Cámara de Diputados de la Nación.

Tengo el honor de dirigirme al señor presidente, a fin de comunicarle que el Honorable Senado, en la fecha, ha sancionado el siguiente proyecto de ley que paso en revisión a esa Honorable Cámara:

El Senado y Cámara de Diputados,...

CAPÍTULO I

Del quinto centenario de la Reforma protestante

Artículo 1° – Declárese de interés nacional el quinto centenario de la Reforma protestante, a celebrarse el día 31 de octubre de 2017.

Art. 2° – Autorícese a los empleados y funcionarios públicos en el ámbito del Poder Ejecutivo,

* Art. 108 del reglamento.

Poder Legislativo y Poder Judicial de la Nación, que profesen los cultos protestante y evangélico, a disponer libremente el día 31 de octubre de 2017, o en su defecto otro día de esa semana a fin de poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración del quinto centenario de la Reforma protestante.

Art. 3° – Autorícese a todos los alumnos de nivel primario y secundario que desarrollen sus estudios en establecimientos educativos públicos, y que profesen los cultos protestante y evangélico, a ausentarse, con autorización de sus padres, el día 31 de octubre de 2017, o en su defecto otro día de esa semana a fin de poder asistir y participar de las actividades que se realicen en conmemoración del quinto centenario de la Reforma protestante.

CAPÍTULO II

Del Día de la Reforma Protestante

Art. 4° – Institúyase, en todo el territorio nacional, el día 31 de octubre de cada año, como Día de la Reforma Protestante, a partir de la promulgación de la presente.

Art. 5° – La Secretaría de Culto de la Nación o autoridad que en el futuro reemplace, en forma coordinada con otras dependencias gubernamentales, promoverá y/o organizará durante la última semana del mes octubre de cada año una jornada de encuentro religioso.

Art. 6° – Invítese a las provincias y la Ciudad Autónoma de Buenos Aires a adherir a las disposiciones de la presente ley.

Art. 7° – Comuníquese al Poder Ejecutivo.

GABRIELA MICHETTI.

Juan P. Tunessi.